



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°120-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 25 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N°004-2021-HRTM-RT-MTSCASMDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por el residente de la actividad, el Informe N°1900-2021-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha de recepción 25 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el memorándum N°184-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 225(A)-2021-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por Almacén Central, el Informe N° 709-2021-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Subgerencia Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N.° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N°004-2021-HRTM-RT-MTSCASMDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por residente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con meta 0083, indica que, viene realizando trabajos en el mantenimiento, el cual inició el 16 de agosto del 2021, con un plazo de 30 días calendarios, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°226-2021-MDCN-T, por lo que se requiere contar con los siguientes materiales:

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RESPIRADOR 3 VIAS CON CARTUCHO Y FILTRO DE POLVO	UNI	2.00
2	MARCARILLA DE PROTECCIÓN	UNI	15.00
3	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	UNI	12.00
4	ESPONJA DE 2"	PLN	2.00
5	ALAMBRE GALVANIZADO N°16	KG	50.00
6	LENTES DE SEGURIDAD COLOR OSCURO	UNI	15.00
7	CASCO DE SEGURIDAD	UNI	8.00
8	OVEROL P/PERSONAL DE OBRA	UNI	10.00
9	TAPONES PROTECTORES PARA LOS OIDOS	UNI	12.00
10	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°08	KG	55.00
11	PAPEL TOALLA	PAQ	6.00
12	TUBO DE 4" PVC-SAP	UNI	2.00

Que, mediante Informe N° 1900-2021-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha de recepción 25 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realiza el requerimiento de materiales a través de la Gerencia Municipal, conforme el informe N°004-2021-HRTM-RT-MTSCASMDCN-GIDU/MDCN-T;

Que, mediante memorándum N°184-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, requiere a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial su atención, en conformidad a la Directiva N° 05-2021-MDCN-T "Procedimiento para la adecuada administración de bienes y materiales sobrantes de obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Que, mediante Informe N° 709-2021-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia Logística y Control Patrimonial, refiere que Almacén Central remitió el Informe N° 225(A)-2021-AC-SGLyCP-MDCN-T, señalando que se cuenta con disponibilidad de los bienes internados provenientes de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, COMITÉ N°5, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", los que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	RESPIRADOR 2 VÍAS CON CARTUCHO Y FILTRO DE POLVO	02 UNIDADES
02	MASCARILLA DE PROTECCIÓN	15 UNIDADES
03	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL	12 UNIDADES
04	ESPONJA DE 2"	02 PLN
05	ALAMBRE GALVANIZADO N° 16	50 KG
06	LENTE DE SEGURIDAD DE COLOR OSCURO	15 UNIDADES
07	CASCO DE SEGURIDAD	08 UNIDADES
08	OVEROL P/PERSONAL DE OBRA	10 UNIDADES
09	TAPONES PROTECTORES PARA LOS OÍDOS	12 UNIDADES
10	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 08	55 KG
11	PAPEL TOALLA	08 PAQ
12	TUBO DE 4" PVC - SAP	02 UNIDADES

Que, con Resolución de Alcaldía N°145-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, se aprueba la Directiva "Procedimientos para la adecuada administración de los bienes y materiales sobrantes de las obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", la misma que en el numeral 6.2 sobre condiciones para el uso de los bienes y materiales sobrantes, inciso 6.2.3, señala que el ingreso de saldos de obras, serán recepcionadas con acta de entrega y guía de internamiento detallando: cantidad, unidad de medida, precio unitario, monto total, indicar la referencia de la orden de compra y pecosa con los que fueron retirados del almacén central, asimismo adjuntado copias de los mismos como sustento.

Que, el mismo cuerpo normativo, mediante, el numeral 7.3 sobre ingreso y transferencia de los bienes y materiales en calidad de saldos de obra, inciso 7.3.3 dice: en caso de proyectos de inversión y/o mantenimiento, la aprobación de la transferencia de los materiales sobrantes y/o saldos de obra corresponderá a la Gerencia de Administración mediante la emisión de la Resolución de Gerencia, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, previo informe de la Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Logística y de la Unidad de Almacén Central, aprobada la transferencia, la Unidad de Almacén Central emitirá la PECOSA, con copia a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a la Sub Gerencia de Contabilidad para los controles posteriores, adjuntando informe de la gerencia de Gestión de Proyectos. Las transferencias serán afectadas al presupuesto del proyecto de inversión y/o mantenimiento correspondiente. Exceptuando materiales de segundo uso.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2021-MDCN-T, el Concejo Municipal del Distrito de Ciudad Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el cual, en el artículo segundo, encarga a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones necesarias para la adecuación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a la aprobación de la Estructura Orgánica;

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva "Procedimientos para la adecuada administración de los bienes y materiales sobrantes de las obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°145-2021-MDCN-T; es procedente aprobar la transferencia de materiales a favor de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; por tanto, se procede con el acto resolutorio, estando en antecedentes conforme a Ley, tratándose que es un acto administrativo y se encuentra enmarcado conforme al Artículo 1° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

En uso de las atribuciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y los vistos de la Gerencia de Administración, Almacén Central, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y considerando expuestos;

SE RESUELVE:

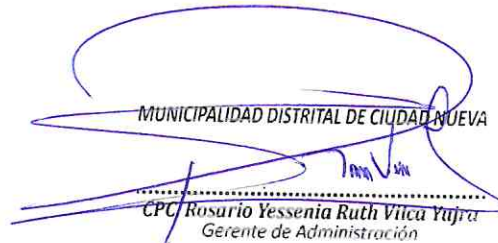
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA de MATERIALES SOBRANTES a favor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con meta 0083, y presupuesto de S/ 535,949.17 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 17/100 Soles) conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE NEA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U SOLES	TOTAL SOLES
1	RESPIRADOR 3 VIAS CON CARTUCHO Y FILTRO DE POLVO	014-2021	UNI	2.00	90.00	180.00
2	MARCARILLA DE PROTECCIÓN	014-2021	UNI	15.00	5.00	75.00
3	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	014-2021	UNI	12.00	15.00	180.00
4	ESPONJA DE 2"	014-2021	PLN	2.00	46.50	93.00
5	ALAMBRE GALVANIZADO N°16	014-2021	KG	50.00	6.00	300.00
6	LENTES DE SEGURIDAD COLOR OSCURO	014-2021	UNI	15.00	12.00	180.00
7	CASCO DE SEGURIDAD	014-2021	UNI	8.00	15.00	120.00
8	OVEROL P/PERSONAL DE OBRA	014-2021	UNI	10.00	70.00	700.00
9	TAPONES PROTECTORES PARA LOS OIDOS	014-2021	UNI	12.00	3.60	43.20
10	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°08	014-2021	KG	55.00	6.70	368.50
11	PAPEL TOALLA	014-2021	PAQ	6.00	12.00	72.00
12	TUBO DE 4" PVC-SAP	014-2021	UNI	2.00	30.00	60.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Almacén Central, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva interna y normas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC Rosario Yessenia Ruth Vitca Yujra
Gerente de Administración

C.C.
Alcaldía
GM
GA
GIDU
SGLyCP
SGSG
SGTyC
ARCHIVO